

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA
ESTADO No. 130, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-39-002-2001-00074-00	EJECUTIVO	JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DEL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON LA QUE RESOLVIÓ REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL PASADO 12 DE JUNIO DE 2019 POR ESTE TRIBUNAL.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-39-001-2013-00257-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARWIN MELENDEZ CASTAÑO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-001-2015-00143-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANTONIO GUZMAN GUZMAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR DEL PASADO 17 DE MAYO DE 2017, EN EL QUE SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2015-00436-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA ZULETA DÍAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE FIJA FECHA DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00AM DEL 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-000-2020-00005-00	NULIDAD ELECTORAL	ALVARO ENRIQUE CUELLO HINOJOSA	JOSERTH JOSÉ GÓMEZ CONTERAS COMO CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 320 DE LA LEY 1564 DE 2012, CONCÉDASELOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LOS APODERADOS DE LOS DEMANDANTES EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DEL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2015-00476-01	REPARACIÓN DIRECTA	HUMBERTO RIQUETT ROJANO Y OTROS	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA Y OTROS	RESOLVIO MODIFICAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-006-2016-00220-01	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA ALEJANDRA DIAZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – ASMET SALUD EPS Y OTROS	SE DECLARO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÁ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO 002.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-001-2016-00327-01	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA BRICEÑO DE WATSON Y OTROS	MUNICIPIO E VALLEDUPAR	SE DECLARO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÁ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO 002.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-40-008-2016-00627-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA MONTERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTRO	RESOLVIO CONFIRMARLA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO OCTAVO(8º) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR DEL PASADO 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL TRÁMITE DE LA AUDIENCIA INICIAL. EN CONSECUENCIA, DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2018-00049-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENIFER ARAUJO MARTINEZ	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SE DECLARO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÁ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO 002.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2019-00280-01	NULIDAD	ISEDA JUDTH TOLOZA	NACIÓN – RPOCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DECLARO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÁ ANTONIO APONTE OLIVELLA Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO 002.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-31-004-2010-00323-00	EJECUTIVO	ELVIA ROSA CUELLO ACOSTA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDIICIAL Y OTROS	RESOLVIO DECRETAR EMBARGO EL REMANDE DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS 2015-00585-00, 2016-00097-00, 2016-00034-00, 2009-00326-00, 2009-00143-00. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2010-00323-00	EJECUTIVO	ELVIA ROSA CUELLO ACOSTA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDIICIAL Y OTROS	RESOLVIO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-003-2015-00096-01	REPARACIÓN DIRECTA	NELIDA YADIRA PEDRAZA MORENO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2015-00377-01	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA FABIOLA CARVAJAL PIEDRAHITA Y OTROS	ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL JUZGADO PRIMERO ADM DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2017-00314-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENRIQUE JALKN RÍOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2017-00389-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUCIA ARZUAGA SOSA	UGPP	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO				
20-001-33-33-004-2017-00406-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	NANA RAQUEL JIMENEZ MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2017-00478-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	MARIA DE LOS SANTOS SALGADO DE POLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2018-00040-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	SIXTA TULIO ROCHA FLOREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DECISION PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-004-2018-00104-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA ESTHER MOVILLA CANTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISION PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2018-00164-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOTARIO GONZALEZ CUBILLOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISION PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2018-00246-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARAMINTA ESPITIA CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DECISION PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-007-2018-00465-01	REPARACIÓN DIRECTA	JAVIER ENRIQUE ACOSTA Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADAS, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00248-00	CONTRACTUAL	HIPODROMO SAN FRANCISCO DE ASIS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE QUEJA INCOADO DE MANERA SUBSIDIARIA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONTRA EL AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN, EN CONSECUENCIA REMITIR LA PRESENTE ACTUACIÓN AL H. CONSEJO DE ESTADO (SECCIÓN TERCERA –REPARTO), PARA QUE SE RESUELVA EL RECURSO CONCEDIDO PREVIAMENTE.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2018-00425-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO PULGARIN GAVIRIA	UGPP	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2017-00425-01	ACCIÓN POPULAR	FERMINA MARIA CLAVIJO PEREZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				LE CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO DEL EXPEDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE EMITA SU CONCEPTO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-006-2015-00478-02	REPARACIÓN DIRECTA	EVA SANDRY SARABIA RODRIGUEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE SAN ALBERTO CESAR Y OTRO	REQUERIR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, UBICADA EN LA CIUDAD DESANTA MARTA, PARA QUE DESIGNE AL ESPECIALISTA QUE CORRESPONDA ADSCRITO A LA FACULTAD DE MEDICINA DE DICHO ENTE EDUCATIVO, Y DE ESTAMANERA SE EMITA UN CONCEPTO MÉDICO, EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, RELACIONADO CON LA ATENCIÓN QUE RECIBIÓ LA RECIÉN NACIDA CAROL MICHEL JIMÉNEZ SARABIA(Q.E.P.D.), EN LOS HOSPITALES LAZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA DE SAN ALBERTO-CESAR Y REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE DE AGUACHICA-CESAR, EN EL QUE SE ANALICE SI EXISTIÓ ALGUNA OMISIÓN, RETARDO O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO MÉDICO EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A LA REFERIDA PACIENTE EN DICHAS INSTITUCIONES.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2014-00245-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMINTA FLOREZ ALVAREZ	UGPP	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2014-00381-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	RAFAEL FRANCISCO GONZALEZ MORALES	COLPENSIONES	SE IMPARTE APROBACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICAS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00047-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	CARLOS AGUSTO MAESTRE SANDOVAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO). EN CONSECUENCIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO. PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00442-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ MONTERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020, EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO). EN CONSECUENCIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO. PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00462-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	MARIA TERESA CASTILLA DE REUDA	UGPP	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA -SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA APELADA QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2016-00507-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÁ ANTONIO JIMENEZ CAÑA	UGPP	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA -SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA APELADA QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2017-00062-02	EJECUTIVO	ROBERTO HERNANDEZ GRANADOS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO DE 8 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL EL DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR) QUE SE ENCUENTREN DEPOSITADOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO EN VARIAS ENTIDADES BANCARIAS.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00332-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS DARIO PLATA DIAZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2017-00370-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KATIA STELLA VANEGAS BORNACHERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIO COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00392-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO LÓPEZ CAMARGO	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				<p>PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGÁN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p>				
20-001-23-33-003-2017-00504-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIGNORA CASTRO DAZA	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	<p>RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO</p>	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2017-00518-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DEL CARMEN MELENDEZ CARDENAS	UGPP	RESOLVIO COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00536-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARCELA GONZALEZ ESCOBAR	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANÁ	RESOLVIO COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE				
--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2017-00558-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROMELIAS MOISES DURAN LAGO	ESE HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2018-00026-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA ROSA MUÑOZ CASTRO	UGPP	RESOLVIO COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2018-00041-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVANI AMAYA CANO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA MANJARREZ PEDROZO	UGPP	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				<p>TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p>			
20-001-23-33-003-2018-00045-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO HERNANDO GONZALEZ CAMELO	UPC	<p>RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE</p>	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2018-00053-00	REPARACIÓN DIRECTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-002-2018-00076-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIDER ALFONSO MUÑOZ ALVAREZ	SENA	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2018-00082-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA PUERTA	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZI	RESOLVIO COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-000-2018-00107-00	REPARACIÓN DIRECTA	SLOANE MINING SERVICES	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-002-2018-00234-00	CONTRACTUAL	DEPARTAMENTO DEL CESAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN				
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-003-2018-00236-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH ROMERO MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				<p>TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p>			
20-001-23-33-003-2018-00262-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMINA GARCIA DOMINGUEZ	UGPP	<p>RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GO.V.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.</p>	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2018-00286-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIAN ERNESTO HENRIQUEZ MORENO	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00117-01	EJECUTIVO CONFLICTO DE COMPETENCIAS	ORLANDO ENRIQUEU LOPEZ MUÑOS	HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA GUAJIRA	DESE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00007-01	NULIDAD ELECTORAL	YORCELYS ROCÍO AVENDAÑO PEDROZO	ACTO DE ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES DE MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	SE FIJA FECHA PARA EL 24 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 AM DEL 2020 PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL, Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-003-2015-00538-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA AMERICA NUÑEZ GUTIERREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2017-00411-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIANA YOLANDA RINCON RAMOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00177-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00057-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA BARBOSA BARRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2017-00375-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BALNCABECERRA SOTO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00379-00	NULIDAD ELECTORAL	IVÁN LEONARDO JIMENEZ GAMEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE JHON FREDDY DÍAZ MEJÍA (COMO CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA)	RESOLVIÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2018-00466-00	REPARACIÓN DIRECTA	ORTOPEDIA INTEGRAL ISASAS	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, EN LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL 29 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN Y CADUCIDAD, PROPUESTAS POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2016-00319-00	REPARACIÓN DIRECTA	CESAR AUGUSTO OSORIO LOZANO	MUNICIPIO DE PELAYA Y LA EMPRESA SOLIDARIA PELAYA ESP	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTOPROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, EN LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL 24 DE ABRIL DE 2019, EN LO RELACIONADO CON LA NO PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE "FALTA DE LEGITIMACIÓN MATERIAL EN LA CAUSA POR PASIVA" Y "FALTA DE CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORTE NECESARIO Y FALTA DE CITACIÓN DE OTRAS PERSONAS QUE DISPONE LA LEY".	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00142-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABEL DEL ROSARIO FERNANDEZ TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUPREVISORA	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00228-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ALFONSO MARENCO BELEÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00464-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA ESTHER CORONEL GALLARDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS				
20-001-23-33-003-2017-00481-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO CARLOS BARBAOZA MASEA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00573-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORIS PALOMINO MARTINEZ	ESE HOSPITAL SAN MARTÍN DE ASTREA CESAR	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00614-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUNICE ESTHER SANGUINO GUZMAN	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

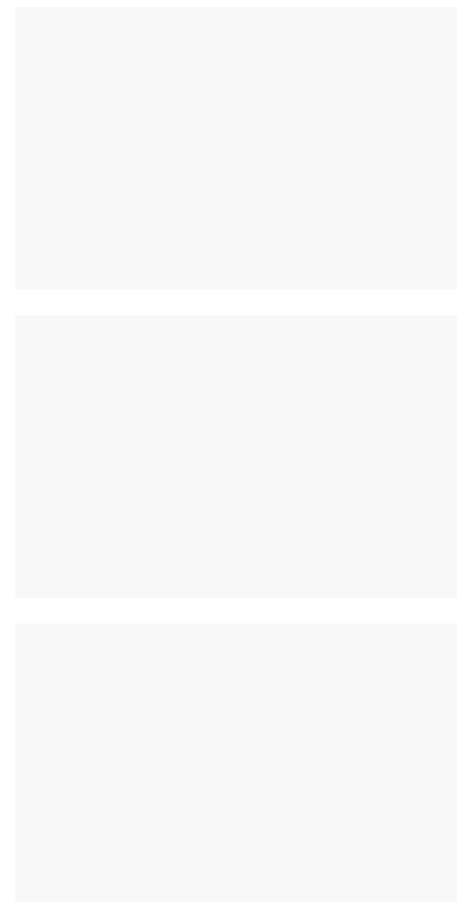
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LO TIENE.LUEGO DE ELLO. SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS				
20-001-23-33-003-2017-00623-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	LUZ MARINA CONTRERAS CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE.LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00624-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	LUZ ESTHER VALANCIA PALLARES	UGPP	RESOLVIO PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE.LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00017-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ELVIRA ELENA VERA MOJICA	UGPP	RESOLVIO PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE.LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA



Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2018-00057-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	THOMAS OVALLE LOPEZ	COLPENSIONES	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00147-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMADA EDILMA GUTIERREZ VILLAZÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00233-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BETTY LOPEZ LEMUS	UGPP	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2018-00321-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DOMINGO MOLINAMOLINA	COLPENSIONES	RESOLVIÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE. LUEGO DE ELLO, SE DICTARÁ SENTENCIA POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-31-005-2016-00478-01	CONTRACTUAL	CARLOS RAFAEL ROSADO ARZUAGA	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANÁ	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-31-005-2016-00477-01	REPARACIÓN DIRECTA	IBO AURELIO MENDOZA RUEDA	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANÁ	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-002-2012-00136-01	EJECUTIVO	JUAN CARLOS TORRES MARTINEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B, EN PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE INADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019, QUE MODIFICÓ DE OFICIO, LA LIQUIDACIÓN	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE				
20-001-33-33-006-2013-00184-01	REPARACIÓN DIRECTA	ANDERSON ALIRIO FUENTES RINCÓN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADOSEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2014-00384-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	METALFOX APC SAS	DIAN	RESOLVIO FIJAR AGENCIA EN DERECHO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2015-00177-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YINI NONILLA VALENCILLA Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN B, EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL 18 DE MAYO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00182-00	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA	ISABEL TIQUE COLO Y OTROS	SE DESIGNA CURADOR AD LITEM	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2016-00459-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA CRISTINA OÑATE CORZO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SENTENCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-23-39-002-2016-00570-00	REPARACIÓN DIRECTA	HERMES BERMUDEZ LAGOS Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVAS Y OTROS	PREVIO A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO AL EXPEDIENTE, ES DEBER ADOPTAR MEDIDAS DIRIGIDAS A OTORGAR A LOS SUJETOS PROCESALES LA OPORTUNIDAD PARA TENER ACCESO A LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEÑALEN SI LES FALTAN ALGUNAS DE LAS PIEZAS PROCESALES, MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ DIRIGIRSE EN FORMA SIMULTÁNEA, POR CORREO ELECTRÓNICO, A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, CON EL OBJETO DE QUE ESTOS DEN CUMPLIMIENTO AL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 806 DE 2020, Y REMITAN COPIA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LOS DEMÁS. DE SER NECESARIO, POR SECRETARÍA SE TOMARÁN LAS MEDIDAS ADICIONALES TENDIENTES A SUMINISTRAR LAS PIEZAS DEL PROCESO REQUERIDAS POR LOS SUJETOS PROCESALES O PARA COORDINAR EL ACCESO AL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR SE CUMPLIRÁ ANTES DE CORRER TRASLADO PARA ALEGAR	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00429-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE				
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO				
20-001-23-33-002-2018-00117-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	OMAIRA MARIA CASTILLA GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00331-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	EMILIA JOSEFINA SUAREZ PUERTAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAGY OTROS	SE DECRETA PRUEBA DE OFICIO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00398-01	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	EMDUPAR SA ESP	RESOLVIÓ RECHAZAR LA DEMANDA DE DEMANDA CONTROVERSIA CONTRACTUALES, PROMOVIDA POR UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONTRA EMDUPAR SA ESP, POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO.	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-006-2017-00284-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ALTAMAR	CREMIL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-004-2017-00339-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ANA VICTORIA FONTALVO VARGAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2017-00413-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	JACKELINE VELASCO GUEVARA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2018-00108-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ALMA LUZ MARIA HINOJOSA ZULETA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2018-00188-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	LUZ MARINA AMARANTO CUENTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2018-00381-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	FABIAN PALOMINO SANCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-007-2019-00075-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DENNYS NAVARRO NAVARRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00002-00 20-001-23-33-000-2020-00016-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	LAURA BEATRIZ GONZALEZ OVIEDO y JAIR GREGORIO PINTO CERCGIARIO	MELLO CASTRO GONZALEZ ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	SEÑÁLASE EL DÍA 27DENOVEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 3:00 DE LATARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS,LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA.POR SECRETARÍA, GESTIÓNASE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LAS PARTES, LOS TERCEROS Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN. ASIMISMO, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES QUE LO REQUIERAN, EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO ,PREVIO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LADILIGENCIA. Y OTROS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00017-00	NULIDAD ELECTORAL	IVÁN FELIPE ROJAS FLÓREZ	EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE PRESCINDE DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS	12-NOV-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.				
20-001-23-33-000-2020-00418-00	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL	JOHANA CADAVIES PABÓN COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	RESOLVIÓ DECRETAR SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 051 DEL 6 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA DESIGNÓ A JOHANA CAVIEDES PABÓN, COMO PERSONERA TRANSITORIA DE ESE MUNICIPIO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ASIMISMO ADMÍTASE COMO COADYUVANTE (A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE) EN EL PRESENTE ASUNTO, AL SEÑOR ALEXIS AMAYA BAEZ, POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 228 DEL CPACA. Y OTROS	1-OCT-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY TRECE(13) NOVIEMBRE DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DE 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar